

## INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA RED IBEROAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS AL 21-VI-2019

1. En los últimos meses del pasado año y el corriente año 2019 se ha producido un conjunto de avances en la defensa del derecho a la protección de datos en Latinoamérica. En particular, la creación de autoridades de protección de datos que aseguren el cumplimiento de las normas y los principios necesarios para la debida defensa de las personas, siempre se constituye en un motivo de celebración.

En ese sentido, en el mes de diciembre de 2018 se ha constituido la autoridad brasileña de protección de datos (Autoridade Nacional de Proteção de Dados o “ANPD”), a la que desde ya auguramos éxito en el cumplimiento de sus funciones, para lo que ofrecemos el pleno apoyo de la Red.

2. Es importante puntualizar, en lo que respecta a las novedades legislativas, la sanción de la nueva Ley de Protección de datos de Panamá (Ley N° 81 del 26 de marzo de 2019), la que se espera brinde el marco propicio para la evolución de este derecho, una vez entrada en vigencia.

En Uruguay por su parte, entraron en vigencia en enero de este año, los artículos 37 a 40 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, que incorporan importantes modificaciones a la normativa uruguaya en la materia, incluyendo el concepto de responsabilidad proactiva, instaurando la figura del delegado de protección de datos y la notificación de vulneraciones de seguridad y su contenido, y la ampliación del ámbito territorial de la Ley.

Se encuentra aún en trámite el proyecto de Ley en Chile, respecto del cual esta Red espera que culmine con el mayor de los éxitos.

3. En el marco de la ejecución del programa RIPD 2020, se han aprobado importantes documentos que permitirán continuar avanzando en el desarrollo de la Red. La modificación del Reglamento de la RIPD, clarificando las funciones de los actuales órganos, generando nuevas instancias de cooperación, y especialmente la inclusión de la Sociedad Civil (a través del Foro de la Sociedad Civil) en las discusiones de los temas más relevantes de la Red, indudablemente colaborarán a su evolución y en consecuencia, al propio desarrollo del derecho que defendemos.

También se han producido nuevas incorporaciones que amplían el espectro de opiniones y fortalecen a la Red. Así, saludamos la incorporación como integrantes, en calidad de observadores, al Comité Consultivo del Convenio 108 (Consejo de Europa); la Agencia Nacional de Protección de Datos Personales de Santo Tomé y Príncipe (ANPDP); al Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (IAIPCHIAPAS); al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI).

4. En cuanto a las actividades desarrolladas por la Red, desde la celebración del XVI Encuentro Iberoamericano de noviembre de 2018 a la fecha –para el que se contó con la excelente organización de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB) de Costa Rica-, y en el marco del Programa RIPD 2020, se desarrolló con éxito el Foro de Autoridades Iberoamericanas de Protección de Datos en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 15 a 17 de mayo del corriente año. Corresponde el agradecimiento por el apoyo brindado especialmente a la Comisión Europea, a través del Programa Cooperación Digital Internacional.

El objetivo del citado Foro fue identificar mecanismos de cooperación y fijar criterios comunes en ámbitos vinculados a la protección de datos en la región, realizándose ponencias en cuestiones de relacionamiento con prestadores de servicios en internet; cookies y demás dispositivos de seguimiento; computación en la nube, entre otros. Se contó con la participación de directivos y funcionarios de las agencias e instituciones miembros de la Red, la Organización de Estados Americanos, el Consejo de Europa y la Comisión Europea.

5. En relación con las actividades de formación y capacitación de la RIPD, desde el pasado Encuentro se puso en marcha el Master sobre el Reglamento General de Protección de Datos, con la colaboración de esta Red y organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. En lo que resta del año se continuará trabajando en el cumplimiento de los lineamientos del documento RIPD 2020.

En particular corresponde destacar que se encuentra en proceso la organización del 7° Congreso Internacional de Protección de Datos por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la 4ª. Semana de la Protección de Datos Personales por parte de esta Presidencia, y el Seminario de la Red en el Centro de

AGENCIA  
ESPAÑOLA DE  
PROTECCIÓN  
DE DATOS



UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE  
DATOS PERSONALES

Formación y Cooperación Española de Montevideo los días 13 a 15 de noviembre del corriente año, este último con la propuesta de debatir los avances en materia de protección de datos “A un año de la aplicación del RGPD”.

Esperamos que los meses que vienen hasta el próximo Encuentro nos permitan continuar avanzando hacia la consolidación de iniciativas que redunden en beneficio de las personas, destinatarios directos de nuestro trabajo en pro de la promoción del derecho a la protección de datos personales.